



STEP
202422600841811

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 27 de 2024

Señor

ALONSO SUAREZ ANDRADE
KR 15 ESTE CALLE 48 SUR111311
Bogotá - Bogotá DC

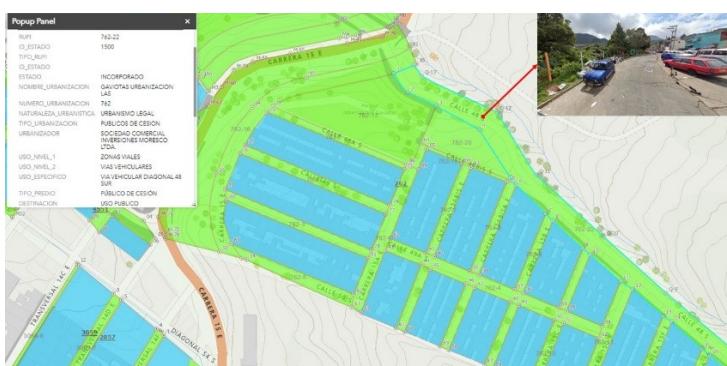
REF: Oficio CAR 01242004182 recibido con radicado IDU 202452601032192.
Solicitud evaluación mantenimiento vía barrio gaviotas ubicada en la Calle 48 Sur - kr
15 este portal SITP Gaviotas.

Respetado señor Suarez.

En atención a la comunicación de la referencia, de manera atenta procedemos en el marco de nuestras competencias a brindar respuesta de conformidad con la información preparada por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos y la Dirección Técnica de Proyectos de esta Entidad, en los siguientes términos:

Para el área de su interés, se observa que revisada la infraestructura vial en la base de datos del Sistema de información del IDU- SIGIDU para el Barrio las gaviotas correspondientes a la Diagonal 48 sur, malla vial local con categoría V6 de la ciudad. Sin embargo, se aclara que el tramo por el que se está consultando no se encuentra proyectado para realizar intervención por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Ilustración 1 Diagonal 48 sur, barrio las Gayotas.



Fuente: SIGDEP 2024.

En cuanto a la categoría del eje vial, este puede ser intervenido por la Alcaldía Local de San Cristóbal, conforme a lo señalado en el Acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202422600841811

Información Pública
 Al responder cite este número

cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.", en cuyo artículo 5º determina las: "**...Competencias de los alcaldes locales.** En consonancia con los principios de ocurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: "(...) 3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector de movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo. (...)". (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UMV conforme a lo señalado en el Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.", en cuyo artículo 95º determina la función de: "**programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital**". (Subrayado fuera de texto).

Con lo anterior, damos traslado de su petición a las Entidades antes mencionadas; quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 27-06-2024 07:50:47 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - Av. 1 MAYO 1 40 Sur. - cdi.schristobal@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 60 50 - sau@car.gov.co -

correspondencia@car.gov.co

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO 1 P 3 - correspondencia@umv.gov.co

Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Elaboró: PAULA CATALINA BUITRAGO CARDENAS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos